



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2020-500-002553-1
Fecha: 30/01/2020 15:32:40->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Anexos: 4 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20200203000000196
Fecha: 03/02/2020 02:21:47 p.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Entidad: ANI

ASUNTO: Respuesta a oficios con radicados ANI Nos. 2019-409-135808-2 y 2019-409-135814-2 de 27 de diciembre de 2019. Pérdida de Beneficio Tarifa Diferencial Ocoa Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero,

Se recibieron las comunicaciones relacionadas en el asunto, en las cuales se remite listado de beneficiarios de tarifa diferencial que han incumplido con lo establecido en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015 para mantener el mencionado beneficio en la Estación de Peaje Ocoa.

Mediante comunicaciones UTM-V-3615 y UTM-V-3616 con radicados ANI Nos. 2019-409-132382-2 y 2019-409-132385-2 de 18 de diciembre de 2019, la Interventoría del proyecto informa que revisó el incumplimiento de los usuarios informados por el Concesionario y concluyó que es procedente el retiro del beneficio de tarifa especial diferencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que a las siguientes personas le sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3126 de 2014:

No.	Solicitud No.	Nombre	Placas Vehículo Aprobado	Observaciones
1	3898	CAMILA ANDREA ROJAS RAMÍREZ	DYR226	No cumple con frecuencia mínima
2	444	DORA ALBILIA ROJAS DE CASTELLANOS	GMK741	No cumple con frecuencia mínima





Para contestar cite:
Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha: CCF_RAD_S

Asimismo, se solicita que, en virtud de lo estipulado en el inciso II del artículo tercero de la Resolución 3126 de 2014 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato No. 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique a los usuarios relacionados anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial de la estación de Peaje Ocoa.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

Apexos: (4) FOLIOS

Cc: Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Supervisión MVM IP
Revisó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico a la Supervisión – VEJ *CA*
Ángela Yohanna Cuadros Veloza – Líder Equipo de Seguimiento MVM IP – VEJ *AV*
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ *JCR*
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ *LGS*
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ *JHF*

Nro. Rad. Padre: 2019-409-135808-2, 2019-409-135814-2
Nro. Borrador: 20205000002365
GADF-F-012

